

Don Salta mente se desea = Catendiendo a questa Ciudad
 ha Conservado con la Casa de los ^{mo. de} Marqueses de los Peles
 La atencion y antigua correspondencia que de tanta Reuerencia
 ha sido siempre a todos sus Reinos, haciendoles la honrra de
 ser el primero que la ilustra, y a quien en todas ocasiones se
 deuen tan repetidas demostraciones, deuiendolas hazer en
 Ciudad en el Mayor obsequio de S. M. por ballarse en M.
 y siendo este servicio tan propio de su agrado e influencia
 es de parecer, q se remita a sus manos con proprio, quede
 despache luego con diligencia, dirigiendo a S. M. sea remido
 ponerle en las del ^{mo. de} Conde de Oropesa, para que el
 medio de tan alta proteccion despinga y asegure el que se
 admita, dandole el lugar que ha procurado merecer de echo
 de esta Ciudad. Para Cuyo Efecto, y los demas q contiene el
 Poro, en caso q Salga por mayor parte, nombra por Comis.
 a los ^{mo. de} Don Juan de Sepu y Navas, y Don Antonio Prieto
 y Aviles Cavallero de Orden de S. Laxarano, para que en esta
 Cayon executen las diligencias que juzgaren mas convenientes
 y escrivan las Cartas, participando la noticia al Don Antonio
 Ferrer y a Don Domingo Joco, para q por su parte acudan a solici-
 tar lo q pareciere encargarse =
 El Senor Don Felis Andres Jimenez Reg. Dip. que en las pro-
 rogaciones de los servicios expuestas en la Real Cedula de S. M.